

DECRETO N° 3730 /

TEMUCO, 04 SET. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 07 de febrero de 2024 que aprueba las Bases Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 13 de mayo de 2024, que aprueba un total de 364 proyectos seleccionados en el concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 348 Organizaciones Beneficiadas en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2023 del total de 364 proyectos adjudicados.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 11 de junio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 13 Organizaciones Beneficiadas en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2697 de fecha 04 de julio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 1 Organización Beneficiada en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3254 de fecha 12 de agosto de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 1 Organización Beneficiada en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

8.- La sesión de fecha 13 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Fundación Escuela de Capacitación de Profesionales Auxiliares de la Salud o Fundación Epas, titulado "Primera Escuela de Gobernanza de Internet para Estudiantes de Enseñanza Media de

2988467

la Ciudad de Temuco, Región De La Araucanía" sobre la ampliación del plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre.

9.- El Ordinario N° 651 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

10.- La sesión de fecha 13 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Agrupación de Dirigentes De La Mesa de Artesanos de Temuco, titulado "Hacia un Futuro Mejor" sobre la ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre.

11.- El Ordinario N° 652 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

12.- La sesión de fecha 20 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua titulado "Modernización de Sistema de Televigilancia, para una mejor convivencia integral" sobre el aumento en cantidad de cámaras de seguridad, complementando las existentes en el lugar y reutilizando postes de cámaras que se encuentran en el lugar, también disminuir la cantidad de adhesivos y adquirir un pendón.

13.- El Ordinario N° 678 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

14.- La sesión de fecha 20 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Grupo Adulto Mayor Gaviotas de Reloncaví titulado "Mejorando La Dignidad De Nuestros Adultos Mayores" sobre el cambio de un pendón por 8 tazones y 30 llaveros.

15.- El Ordinario N° 679 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

16.- La sesión de fecha 20 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua titulado "Modernización de Sistema de Televigilancia, para una mejor convivencia integral" sobre el aumento del plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre.

17.- El Ordinario N° 680 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

18.- La sesión de fecha 20 de agosto del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov de la organización Agrupación de Ex Presos Políticos y Políticas de Temuco "Enrique Pérez Rubilar", titulado "Implementación de Equipo Audiovisual" sobre la extensión del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre.

19.- El Ordinario N° 681 de fecha 21 de agosto de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

20.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El numeral N° 10 "Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto" de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECOS 2024, fondos concursables, en la cual se especifica que, en el caso de incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para la ejecución las que requerirán acuerdo del Concejo.

- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

2.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Fundación Escuela de Capacitación de Profesionales Auxiliares de la Salud o Fundación Epas.

3.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Agrupación de Dirigentes De La Mesa de Artesanos de Temuco.

4.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua.

5.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Grupo Adulto Mayor Gaviotas de Reloncaví.

6.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Agrupación de Ex Presos Políticos y Políticas de Temuco "Enrique Pérez Rubilar".

7.- El Ordinario N° 651 de fecha 14 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Fundación Escuela de Capacitación de Profesionales Auxiliares de la Salud o Fundación Epas titulado "Primera Escuela

de Gobernanza de Internet para Estudiantes de Enseñanza Media de la Ciudad de Temuco, Región De La Araucanía”.

8.- El Ordinario N° 652 de fecha 14 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Agrupación de Dirigentes De La Mesa de Artesanos de Temuco titulado “Hacia un Futuro Mejor”.

9.- El Ordinario N° 678 de fecha 21 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua titulado “Modernización de Sistema de Televigilancia, para una mejor convivencia integral”.

10.- El Ordinario N° 679 de fecha 21 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Grupo Adulto Mayor Gaviotas de Reloncaví titulado “Mejorando la dignidad de Nuestros Adultos Mayores”.

11.- El Ordinario N° 680 de fecha 21 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua titulado “Modernización de Sistema de Televigilancia, para una mejor convivencia integral”.

12.- El Ordinario N° 681 de fecha 21 de agosto del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Agrupación Ex Presos Políticos y Políticas de Temuco “Enrique Pérez Rubilar” titulado “Implementación De Equipo Audiovisual”.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado “Primera Escuela de Gobernanza de Internet para Estudiantes de Enseñanza Media de la Ciudad de Temuco, Región De La Araucanía”, Folio 570, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación Escuela de Capacitación de Profesionales Auxiliares de la Salud o Fundación Epas, autorizando la ampliación del plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado “Hacia un Futuro Mejor”, Folio 208, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación de Dirigentes De La Mesa de Artesanos de Temuco, autorizando la ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado “Modernización de Sistema de Televigilancia, para una mejor convivencia integral”, Folio 506,

suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua, autorizando el aumento en cantidad de cámaras de seguridad, complementando las existentes en el lugar y reutilizando postes de cámaras que se encuentran en el lugar, también disminuir la cantidad de adhesivos y adquirir un pendón. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

4.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Mejorando la dignidad de Nuestros Adultos Mayores", Folio 194, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Grupo Adulto Mayor Gaviotas de Reloncaví, autorizando el cambio de un pendón por 8 tazones y 30 llaveros. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

5.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Modernización de Sistema de Televigilancia, para una mejor convivencia integral", Folio 506, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Seguridad Ciudadana Las Copas de Agua, autorizando la ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

6.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Implementación De Equipo Audiovisual", Folio 616, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Ex Presos Políticos y Políticas de Temuco "Enrique Pérez Rubilar", autorizando la extensión del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
M I R
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / lcz


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes